



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2014

RES. H. N° 0838 - 14

EXPTE. N° 4445 / 13 -

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Jesica Patricia Ríos, LU. N° 712.103 y 712.541, alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, respectivamente, Plan de Estudio 2.000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a) de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 021/14, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna Ríos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA Licencia Estudiantil a la alumna **Jesica Patricia Ríos, LU. N° 712.103 y 712.541** de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, respectivamente, Plan de Estudio 2.000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 Artículo 2°, inc. a), desde el 14 de noviembre de 2013 al 14 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR A LOS DOCENTES, justifiquen las inasistencias a clases y adopten las medidas necesarias para mantener las condiciones de regularidad y promoción en las asignaturas que se detallan, teniendo en cuenta lo establecido en el art 4° de la mencionada Resolución que indica: "... la licencia operará sobre aquellas materias en las que el alumno haya cumplido a término con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente para obtener la condición de alumno regular."



ASIGNATURA	DOCENTE
SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	María Estela Furiò
PEDAGOGIA SOCIAL	Gabriela Barrios
DIDACTICA I	Elizabeth Bellavilla



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0838-14

ARTÍCULO 3°.- TENER POR PRORROGADA la regularidad, por dos Turnos Ordinarios de Examen, en las asignaturas que a continuación se detallan:

ASIGNATURA	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
PSICOLOGIA SOCIAL	31/05/14	31/12/14
ESTADISTICA EN EDUCACION	30/09/14	31/03/15
INSTITUCIONES Y GRUPOS	30/09/15	31/03/16

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables de las asignaturas, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

NF/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa